



Guía fácil de ayudas para personas con discapacidad



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La Rioja

Guía fácil de ayudas para personas con discapacidad

Año 2025



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La Rioja

Edición:

Gobierno de La Rioja. 2025

www.larioja.org

Financia:

Unión Europea. NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Textos:

Plena inclusión La Rioja

www.plenainclusionlarioja.org

Diseño y maquetación:

Calle Mayor Comunicación & Publicidad

www.callemayor.es

Impresión:

Gráficas Ochoa

www.graficasochoa.es

Depósito legal: LR 820-2025

Qué es esta guía

Te presentamos la guía fácil
del Gobierno de La Rioja
sobre ayudas para personas con discapacidad.
Es un proyecto de mejora
de la Accesibilidad Cognitiva.

Esta guía sirve
para que las personas con discapacidad,
sus familias, cuidadores y cuidadoras
y otras personas
conozcan las ayudas económicas
y beneficios que hay
en temas de discapacidad.

Todo mediante una información
de los Servicios Sociales de La Rioja
para mejorar la Accesibilidad Cognitiva
en la comunicación.

Esta guía explica
qué tipos de ayudas puedes tener,
qué requisitos tienes que cumplir
y dónde tienes que ir a pedirlas.

Tiene 4 apartados.

En cada apartado te explica
dónde se tramitan:

- Ayudas del Gobierno de España.
- Ayudas del Gobierno de La Rioja.
- Ayudas de los ayuntamientos de La Rioja.
- Ayudas para personas **vulnerables**.

Vulnerables

Situación que viven las personas
que sufren discriminación
o están en situación de desventaja
en la sociedad.

La guía está escrita en Lectura Fácil,
para que todas las personas
puedan entender
esta información tan importante.

La Lectura Fácil es una forma
de hacer documentos, textos
y diseños de publicaciones
más fáciles de entender
para las personas con dificultades de comprensión.

El contenido de esta guía
cumple la norma UNE 153101 2018 EX
de Lectura Fácil.

En este índice aparecen nombres difíciles de entender, pero son los nombres de las ayudas.

Índice

Ayudas del Gobierno de España 11

Qué ayudas puedes pedir si tienes discapacidad.

Familia	13
• Prestación por hijo o hija a cargo	13
• Prestación por parto o adopción múltiple	13
• Prestación por nacimiento o adopción	14
• Subsidio por nacimiento y cuidado de un menor	15
• Pensión de orfandad	16
Educación	17
• Becas y ayudas para alumnos y alumnas con necesidades de apoyo educativo	17
Empleo	18
• Empleo público	18
• Jubilación anticipada por discapacidad	18
Transporte	19
• Tarjeta Dorada RENFE	19

Ocio	20
• IMSERSO	20
Otras ayudas	21
• Ayudas a artes escénicas	21
 Deducciones y descuentos del Gobierno de España	22
Qué deducciones y descuentos puedes tener si tienes discapacidad.	
 Hacienda	22
• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	22
- Rendimientos de trabajo	23
- Rendimientos de actividades económicas	24
- Ganancias y pérdidas patrimoniales	25
- Reducción por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	26
- Reducciones por aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas de previsión social de personas con discapacidad	27
- Mínimo personal y familiar	28
- Deducciones generales	29
• Impuesto sobre el Valor Añadido	29
• Impuesto sobre Sociedades	30

Ayudas del Gobierno de La Rioja 31

Qué ayudas puedes pedir
si tienes discapacidad.

Familia 33

- Prestaciones para familias con menores en acogimiento familiar 33
- Ayudas a familias, como familias numerosas o familias monoparentales 34

Pensión 35

- Pensión no contributiva de invalidez 35

Transporte 36

- Carné de transporte 36

Vehículos 36

- Exención del Impuesto de Matriculación 36

Vivienda 37

- Ayudas a las personas alquiladas en situación de vulnerabilidad sobrevenida 37
- Ayuda al programa de arrendamientos especiales 37
- Ayudas al alquiler de vivienda general 38
- Ayudas al alquiler de vivienda para las personas jóvenes 38
- Ayudas a jóvenes para la compra de vivienda en La Rioja 38
- Ayudas para mejorar la accesibilidad en las viviendas 39
- Bono social 40

Justicia 41

- Justicia gratuita 41

Otras ayudas 42

- Ayudas a personas con discapacidad 42

**Deducciones y descuentos
del Gobierno de La Rioja 43**

Qué deducciones y descuentos puedes tener
si tienes discapacidad.

Hacienda 43

- Impuesto sobre la Renta
de las Personas Físicas 43
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 44
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
y Actos Jurídicos Documentados 45

Ayudas de los ayuntamientos de La Rioja 47

Qué ayudas puedes pedir
si tienes discapacidad

Deporte 49

Vehículos 50

- Exención del Impuesto de Circulación 50

Transporte 50

Otras ayudas 51

- Ingreso Mínimo Vital 53
- Renta de Ciudadanía 54

Ayudas del Gobierno de España

Ayudas del Gobierno de España

Qué ayudas puedes pedir
si tienes discapacidad.

Familia

Prestación por hijo o hija a cargo

Es una ayuda económica
que puedes pedir si:

- Cuidas a menores de 18 años
con una discapacidad
del 33 por ciento o más.
- Cuidas a personas mayores de 18 años
con una discapacidad
del 65 por ciento o más.

Prestación por parto o adopción múltiple

Es una ayuda económica para las familias
cuando nacen o adoptan
a 2 o más hijos o hijas a la vez
y uno de los hijos o hijas
tiene discapacidad
del 33 por ciento o más.

Para dar esta ayuda,
valoran los ingresos de la familia.
Esta ayuda es de la Seguridad Social.

Prestación por nacimiento o adopción

Es una ayuda económica para:

- **Familias numerosas.**
- **Familias monoparentales.**
- Madres y padres con discapacidad del 65 por ciento o más.

Para dar esta ayuda,
valoran los ingresos de la familia.

Esta ayuda es de la Seguridad Social.

Familia numerosa

Familia con 3 o más hijos o hijas.
Aunque también hay algunos casos
que son especiales
y aunque tengas menos hijos o hijas
tu familia puede ser numerosa.

Familia monoparental

Familia que está formada
solo por un parente o por una madre
y los hijos o hijas.

Subsidio por nacimiento y cuidado de un menor

Es una ayuda económica para personas que dejan de trabajar un tiempo por:

- El nacimiento de un hijo o hija.
- La adopción de un o una menor.
- La guarda con fines de **adopción**.
- El **acogimiento** de un o una menor.

Esta ayuda es de la Seguridad Social.

Adopción

Adoptar es una situación legal en la que una persona adulta o una familia cría a un niño o niña que nació en otra familia.

Acogimiento

Situación en la que una familia cuida por un tiempo de un niño o niña hasta que puede volver con su familia de nacimiento o se va con una familia adoptiva.

Pensión de orfandad

Es una ayuda económica que puede recibir el hijo o hija de una persona que ha muerto si:

- Eres menor de 21 años.
- Eres mayor de 21 años con un grado de incapacidad permanente o gran invalidez.

Es decir:

La Seguridad Social te valora y te dice que no puedes trabajar.

Para dar esta ayuda, piden algunos requisitos del padre o de la madre que ha muerto.

Esta ayuda es de la Seguridad Social.

Educación

Becas y ayudas para alumnos y alumnas con necesidades de apoyo educativo

Es una ayuda económica para estudiantes si:

- Tienes discapacidad.
- Tienes trastornos graves de conducta, comunicación o del lenguaje.
- Tienes altas capacidades intelectuales.
- Tienes trastorno del espectro autista.

Si quieres saber más información,
puedes preguntar en tu colegio o instituto.

Empleo

Empleo público

En las ofertas de empleo público, el 7 por ciento de las plazas son para personas con discapacidad. Y de esas plazas, el 2 por ciento son para personas con discapacidad intelectual.

Además, las personas con discapacidad no pagan dinero por hacer el examen y pueden pedir algunas adaptaciones, como más tiempo para hacer el examen o una silla especial.

Jubilación anticipada por discapacidad

Las personas con discapacidad pueden jubilarse antes si:

- Tienes una discapacidad del 65 por ciento o más.
- Tienes una discapacidad del 45 por ciento o más, desde hace 5 años.
- Tienes reconocida una enfermedad que está en un listado de enfermedades de la Seguridad Social.

Para más información, puedes preguntar en la Seguridad Social.

Transporte

Tarjeta Dorada RENFE

Es una tarjeta especial para que las personas con discapacidad tengan descuentos cuando viajan en tren.

Las personas con discapacidad del 65 por ciento o más, pueden viajar con acompañante. El o la acompañante van a tener el mismo descuento.

Para más información, puedes preguntar en Renfe.

Ocio

IMSERSO

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que también se llama IMSERSO, da ayudas a asociaciones que trabajan con las personas con discapacidad.

Es para que organicen viajes, actividades accesibles de ocio, de cultura y de promoción de la salud.

Las personas con discapacidad pueden pedir estas actividades en las asociaciones.

Otras ayudas

Apoyo a las artes escénicas

Si tienes discapacidad, puedes pedir descuentos para algunas actividades.

Por ejemplo:
Ir a conciertos, obras de teatro u otros espectáculos.

Los y las acompañantes de una persona con discapacidad con movilidad reducida o un grado de discapacidad del 65 por ciento entran gratis al espectáculo.

Para más información, puedes preguntar en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Deducciones y descuentos del Gobierno de España

Qué deducciones y descuentos puedes tener si tienes discapacidad.

Hacienda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Puedes pagar menos **impuestos**
o no pagarlos
en la **declaración de la Renta**.

Impuesto

Es un dinero
que las personas tienen que pagar
a la Administración
para mantener los servicios públicos.

Declaración de la Renta

Documento donde una persona
dice sus ingresos en un año
y calcula los impuestos
que tiene pagar.

> Rendimientos de trabajo

Son **deducciones** a los trabajadores y trabajadoras en la declaración de la Renta.

Puedes pedir esta deducción si cumples estos requisitos:

- No pagas impuestos, si cobras una pensión o ayuda de la Seguridad Social.
- Tienes un seguro médico que paga la empresa donde trabajas para ti, tu pareja o tus hijos o hijas con discapacidad. No tienes que pagar impuestos por este seguro.
- Si tienes discapacidad pueden descontar más gastos, según tu grado de discapacidad.
- Si te has mudado por trabajo, puedes descontar estos gastos.

Deducciones

Son descuentos o rebajas en el dinero que tiene que pagar una persona.

> Rendimientos de actividades económicas

La declaración de la Renta tiene en cuenta tus ingresos de trabajo, que se llaman: rendimientos de actividades económicas.

Hay una deducción de los rendimientos de actividades económicas para personas con discapacidad que trabajan.

Puedes pedir esta reducción si cumples estos requisitos:

- Tienes un seguro de enfermedad para ti, tu pareja o tus hijos e hijas menores de 25 años que viven contigo.
- Si tienes discapacidad puedes reducir el rendimiento anual de actividades. Si tienes más de 65 por ciento o más grado de discapacidad, la reducción es mayor.

> Ganancias y pérdidas patrimoniales

Son deducciones en la declaración de la Renta, cuando vendes o compras bienes.

Por ejemplo:

Compras una casa.

No tienes que pagar impuestos por el dinero que das a los patrimonios protegidos de personas con discapacidad.

El patrimonio protegido son los bienes, como dinero o viviendas, que alguien guarda para ayudar a una persona con discapacidad.

Tampoco tienes que pagar impuestos si tienes dependencia severa, gran dependencia y vendes tu vivienda habitual.

> **Reducción por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

El patrimonio protegido son los bienes, como dinero o viviendas, que alguien guarda para ayudar a una persona con discapacidad.

Puedes pedir esta reducción, si cumples estos requisitos:

- Tienes **discapacidad psíquica** del 33 por ciento o más.
- Tienes discapacidad física o sensorial del 65 por ciento o más.

Discapacidad psíquica

Cuando tienes una discapacidad intelectual o enfermedad mental.

> **Reducciones por aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas de previsión social de personas con discapacidad**

Si aportas dinero a una persona con discapacidad, puedes deducir ese dinero y pagar menos impuestos en tu declaración de la Renta.

Estas aportaciones de dinero pueden hacerlas las personas con discapacidad o sus familiares o tutores o tutoras. Sirven para mejorar su futuro.

Puedes pedir estas reducciones, si cumples estos requisitos:

- Tienes discapacidad psíquica del 33 por ciento o más.
- Tienes discapacidad física o sensorial del 65 por ciento o más.
- Personas sujetas a curatela establecida judicialmente.

Es decir:

Personas que tienen un tutor o tutora legal que ha nombrado un juez o jueza.

> Mínimo personal y familiar

El mínimo personal y familiar es una parte de tus **ingresos** por la que no pagas impuestos. Eso es porque ese dinero es necesario para pagar tus necesidades básicas y las de tu familia. Una necesidad básica es la comida o la vivienda.

Hay varios mínimos relacionados con la discapacidad:

- Mínimo por discapacidad, según el grado.
- Mínimo por ascendientes con discapacidad, como hijos, hijas u otras personas a tu cargo.
- Mínimo por descendiente con discapacidad, como padres, madres o abuelos y abuelas a tu cargo.

Ingresos

Es el dinero que consigues por trabajar, por una pensión o por una ayuda.

> Deducciones generales

Son descuentos que te ayudan a pagar menos impuestos cuando tienes a personas con discapacidad a tu cargo.

Por ejemplo:

- Para adaptar la casa en la que vives.
- Para ayudarte si eres una familia que tiene una situación especial, como ser familia numerosa o monoparental.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Puedes pagar menos dinero en el Impuesto sobre el Valor Añadido, que también se llama IVA, al comprar o arreglar algunos productos como:

- Vehículos adaptados.
- Sillas de ruedas.
- Vehículos pequeños y especiales.
- **Prótesis** y productos médicos.

Prótesis

Es una pieza artificial que sustituye una parte del cuerpo.
Por ejemplo:
Una pierna.

Impuesto sobre Sociedades

Las empresas pueden pagar menos impuestos si contratan a personas con discapacidad.

La deducción depende del grado de discapacidad que tengan las personas que contraten.

Puedes consultar más deducciones y descuentos en la Agencia Tributaria.

Ayudas del Gobierno de La Rioja

Ayudas del Gobierno de La Rioja

Qué ayudas puedes pedir
si tienes discapacidad.

Familia

Prestaciones para familias con menores en acogimiento familiar

Son ayudas para familias
que cuidan a niños y niñas
que tienen discapacidad
y que están protegidos
por el Gobierno de La Rioja.

Esta ayuda es
de la Consejería de Salud
y Políticas Sociales.

Ayudas a familias, como familias numerosas o familias monoparentales

Puedes acceder a estas ayudas,
si eres familia numerosa
o familia monoparental.

El título de familia numerosa
lo puedes pedir si:

- Tienes 2 hijos o hijas
y 1 de ellos tiene una discapacidad reconocida.

El título de familia monoparental
lo puedes pedir si:

- Una persona,
la madre o el padre,
es la responsable
del cuidado de los hijos o hijas.

Con estos títulos tienes ventajas,
como descuentos en actividades,
transportes, vivienda
o pagas menos impuestos.

Puedes pedir más información,
en la Consejería de Salud
y Políticas Sociales.

Pensión

Pensión no contributiva de invalidez

Es para personas en situación de invalidez.

Es cuando tienes una discapacidad
y no has trabajado el tiempo suficiente
para tener una pensión contributiva.

Puedes pedir esta pensión,
si cumples estos requisitos:

- Tienes ingresos bajos.
Si vives con tu familia,
cuentan los ingresos
de todas las personas de tu familia.
- Tienes más de 18 años
y menos de 65 años.
Vives en España
o has vivido en España al menos 5 años
antes de pedir esta ayuda.
Tienes un grado de discapacidad
del 65 por ciento o más.
- Si tienes un grado de discapacidad
del 75 por ciento o más
y tu certificado de discapacidad dice
que necesitas la ayuda de otra persona,
puedes pedir un complemento mensual.
Es decir:
Una ayuda todos los meses.

Puedes pedir información
en la Consejería de Salud
y Políticas Sociales.

Transporte

Carné de transporte

Es un carné del Gobierno de La Rioja que sirve para pagar menos por el autobús.

Puedes pedir este carné si cumples estos requisitos:

- Tienes una incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Tienes una pensión no contributiva de invalidez.
- Si tienes una discapacidad del 65 por ciento o más.

Este carné lo da el Servicio de Transportes del Gobierno de La Rioja.

Vehículos

Exención del Impuesto de Matriculación

Si tienes discapacidad, puedes pedir no pagar el impuesto de matriculación de un vehículo que tengas a tu nombre.

Tienes que pedirlo en Consejería de Hacienda.

Vivienda

Ayudas a las personas alquiladas en situación de vulnerabilidad sobrevenida

Son ayudas para personas que, de repente, tienen dificultades económicas y tienen que pagar un alquiler.

Ayuda al programa de arrendamientos especiales

Es una ayuda para que familias **desahuciadas** no paguen un alquiler de más del 25 por ciento de sus ingresos.

Las familias numerosas con personas dependientes con discapacidad pagarán menos por el alquiler.

Deshaucio

Cuando una persona es expulsada de su casa por orden de un juez o una jueza.

Ayudas al alquiler de vivienda general

Son ayudas económicas para personas con pocos recursos para que puedan pagar el alquiler de una vivienda o una habitación.

Ayudas al alquiler de vivienda para las personas jóvenes

Estas ayudas son para personas jóvenes y con poco dinero para que puedan alquilar una vivienda o una habitación.

Ayudas a jóvenes para la compra de vivienda en La Rioja

Son ayudas para personas jóvenes para comprar una vivienda en pueblos de La Rioja.

Es un dinero que no hay que devolver.

Ayudas para mejorar la accesibilidad en las viviendas

Estas ayudas son para mejorar la accesibilidad en viviendas y edificios donde viven personas con discapacidad o personas mayores.

Por ejemplo:

Para poner ascensores, rampas, o señales luminosas, entre otros.

Todas estas ayudas son del Instituto de la Vivienda de La Rioja, que también se llama IRVI.

- Para todas estas ayudas de vivienda hay unos requisitos.
- Uno de estos requisitos, que es importante para las personas con discapacidad, es el límite de ingresos.
- La ayuda es mayor si tienes discapacidad del 33 por ciento o más.
- Puedes pedir más información en la Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

Bono social

El bono social de electricidad es un descuento en la factura de la luz.

Si eres una persona en **riesgo de exclusión social**, que recibes ayuda de Servicios Sociales, no tienes que pagar la factura de la luz.

Tienes que pedir el bono social en tu compañía de la luz.

Exclusión social

Situación que dificulta la participación de una persona o un grupo de personas en la sociedad.

La exclusión social se produce por discriminación, por pobreza y por muchas otras causas.

Justicia

Justicia gratuita

La justicia gratuita es un derecho que te permite tener abogado o abogada y otros servicios legales sin pagar, si no tienes dinero suficiente.

Para pedir este servicio, hay un límite de ingresos que no puedes superar.

Puedes pedir justicia gratuita si cumples estos requisitos:

- Si no tienes dinero suficiente.
- Si tienes discapacidad psíquica y eres víctima de abuso o maltrato.
- Si eres menor de edad.
- Si eres víctima de violencia de género, terrorismo o de trata de seres humanos.

Para más información, puedes ir a la Oficina del Servicio de Orientación Jurídica en el Palacio de Justicia de La Rioja.

Otras ayudas

Ayudas a personas con discapacidad

Son ayudas individuales para personas con discapacidad. Es para que puedan pagar los gastos extra que tienen por tener discapacidad.

Hay ayudas económicas para:

- Tratamientos de atención temprana.
- Movilidad y comunicación para menores de 65 años.

Estas ayudas son de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Deducciones y descuentos del Gobierno de La Rioja

Qué deducciones y descuentos puedes tener si tienes discapacidad.

Hacienda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Es una cantidad de dinero que dice Hacienda por la que no pagas impuestos si tienes discapacidad.

Si tienes un grado de discapacidad del 65 por ciento o más o necesitas ayuda de otra persona para tu vida, la cantidad de dinero por la que no pagas es mayor.

Si eres una persona con discapacidad y haces obras de mejora o adaptación en la casa en la que vives, puedes recuperar parte del dinero que hayas gastado en esas obras.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Hay una reducción en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que es el impuesto que se paga cuando aumenta nuestro patrimonio.

Por ejemplo:

Cuando nos dejan una herencia o nos donan algo.

Puedes pedir esta reducción si cumples estos requisitos:

- Si tienes una discapacidad del 33 al 64 por ciento, puedes pagar menos dinero en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- Si tienes una discapacidad del 65 por ciento o más vas a pagar menos.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados son los impuestos que pagas por comprar una vivienda u otros bienes.

Si tienes una discapacidad y compras una casa para vivir en ella, pagarás una pequeña parte del impuesto.

Puedes consultar más deducciones y descuentos para personas con discapacidad en la Consejería de Hacienda.

Ayudas de los ayuntamientos de La Rioja

Ayudas de los ayuntamientos de La Rioja

Qué ayudas puedes pedir
si tienes discapacidad.

Deporte

Si tienes discapacidad,
puedes pedir un descuento
en la cuota de abonado o abonada
o como usuario o usuaria de los servicios
y actividades de deporte
de tu ayuntamiento.

Vehículos

Exención del Impuesto de Circulación

Si tienes discapacidad, puedes pedir no pagar el impuesto de circulación de un vehículo que tengas a tu nombre.

Puede ser un vehículo que conduces tú u otra persona que te lleva.

Tienes que pedir la exención en tu ayuntamiento.

Exención

La exención significa cuando no tienes que pagar un impuesto por estar en una situación especial.

Transporte

Si tienes reconocida la discapacidad, los ayuntamientos de La Rioja te hacen descuento en el precio del billete de autobús o del bonobús.

Otras ayudas

Otras ayudas

Ingreso Mínimo Vital

Esta es una ayuda económica para evitar la pobreza y la exclusión.

Puedes pedir esta ayuda si cumples estos requisitos:

- Vives solo o sola, tienes 23 años o más y no estás casado o casada ni eres pareja de hecho.
- Si vives con otras personas, tienes pocos recursos económicos y no puedes cubrir tus necesidades básicas, como la comida o la vivienda.

Esta ayuda es de la Seguridad Social.

Pareja de hecho

Cuando eres una persona adulta y quieres vivir con otra persona de forma parecida a un matrimonio, pero sin casarte.

Los derechos de estas parejas dependen del lugar donde viven y de las leyes.

Para ser pareja de hecho, tienes que apuntar tu relación en el Registro de Parejas de Hecho del Gobierno de La Rioja.

Renta de Ciudadanía

Es una ayuda económica para personas que no tienen unos ingresos mínimos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, como la comida o la vivienda.

Puedes pedir esta ayuda si cumples estos requisitos:

- Vives en La Rioja desde hace al menos 1 año.
- Tienes 23 años o más.
- Vives con tu familia o con otras personas desde hace al menos 1 año.
- No tienes dinero para pagar lo necesario de la vida diaria.
- No vives en una residencia de personas mayores o de personas con discapacidad.
- Si tienes de 16 a 22 años hay otros requisitos.

Esta ayuda es de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Direcciones y teléfonos importantes que tienes que conocer para poder pedir las ayudas

Seguridad Social

Está en la calle San Bartolomé, en el número 4. En Logroño. El teléfono es 941 27 40 07.

RENFE

El teléfono es el 912 32 03 20.

Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

Está en la Plaza del Rey, en el número 1. En Madrid. El teléfono es el 917 01 70 14.

Agencia Tributaria

Está en la calle María Zambrano, en el número 4. En Logroño. El teléfono es el 941 28 00 00.

Consejería de Salud y Políticas Sociales

Está en la calle Villamediana, en el número 17. En Logroño. El teléfono es el 941 29 17 53.

Servicio de Transportes del Gobierno de La Rioja

Está en la calle Marqués de Murrieta, en el número 76. En Logroño. El teléfono es el 941 29 11 00.

Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja

Está en la calle General Vara de Rey, en el número 1. En Logroño. El teléfono es el 941 29 11 00.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, que también se llama IRVI

Está en la calle General Urrutia, en el número 10 y 12. En Logroño. El teléfono es 941 22 79 00.

Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja

Está en la calle Marqués de Murrieta, en el número 76. En Logroño. El teléfono es 941 29 12 83 o 941 29 12 84.

Servicio de Orientación Jurídica en el Palacio de Justicia de La Rioja

Está en la calle Marqués de Murrieta, en el número 45-47. En Logroño. El teléfono es el 941 29 11 00.

Si quieras consultar el teléfono de un ayuntamiento de La Rioja puedes entrar en la página web www.larioja.org/servicios-sociales/es/haz-gestiones/centros/red-basica-servicios-sociales/listado-municipios



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La Rioja